

México D.F., a 18 de noviembre de 2015  
INAI/196/15

**CONOCER LA VERDAD CONTENIDA EN LOS ARCHIVOS, FORTALECE A LA  
DEMOCRACIA: MARÍA PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS**

- La comisionada del INAI dijo que el Estado, como encargado de proteger la tutela del interés público, tendría que advertir sobre los archivos que se deben abrir para conocer la verdad
- Moderó el panel “La información de interés público en los archivos históricos confidenciales”, como parte del *Tercer Seminario Internacional “Gestión Documental y Transparencia”*

Para que exista una democracia robusta, necesitamos conocer la verdad contenida en los archivos, afirmó la comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), María Patricia Kurczyn Villalobos.

“Hay la necesidad de conocer las verdades, pero en algunos casos puede que haya reservas, como cuando se presentan peligros y es ahí cuando se tiene que ponderar el interés público, ya que éste es una tutela que tiene el Estado sobre aquello que atañe a las colectividades, por encima de los intereses individuales”, precisó.

Al participar en el *Tercer Seminario Internacional “Gestión Documental y Transparencia”*, que organizan de manera conjunta el INAI, el Instituto Mexicano de la Administración Pública del Conocimiento (IMAC) y el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), Kurczyn Villalobos dijo que si el Estado debe proteger la tutela del interés público, tendría que advertir sobre los archivos que se deben abrir para conocer la verdad.

“Después de 30 o 70 años, muchas veces esa información ya no puede representar un peligro”, manifestó la comisionada Kurczyn, al moderar el panel “La información de interés público en los archivos históricos confidenciales”.

Por su parte, Ana Cristina Ruelas, oficial del Programa de Acceso a la Información de Artículo 19, dijo que la falta de acceso a la información confidencial, como es la de los archivos históricos de derechos humanos, afecta el derecho a la justicia, a la verdad y el derecho a la reparación del daño.

“No es lo mismo el acceso a la averiguación previa de Ayotzinapa, en este momento, que el acceso al expediente de Acosta Chaparro. El primero, cuenta con información que de revelarse, pondría en riesgo a la víctimas, los testigos y a los juzgadores. El segundo, sin embargo, es indispensable para reconocer a los culpables, garantizar la justicia y exigir la rendición de cuentas”, expuso.

A su vez, Alejandro Padilla Nieto, académico de la UNAM y ex subdirector del Archivo “Genaro Estrada” de la Secretaría de Relaciones Exteriores, advirtió que el reclasificar expedientes que se encuentran en los archivos históricos, restringe la información que es pública, como lo establece el artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia.

“Bajo ese criterio de clasificación, los investigadores tendría que esperar 30 o 70 años, para consultar ampliamente esos expedientes, para entonces ya no habrá a quién incomodar o afectar y las versiones públicas de los expedientes clasificados como confidenciales, no siempre se apegan a criterios de objetividad, sino que priva la opinión del funcionario en turno”, señaló.

En su oportunidad, Aurora Gómez Galvarriato, ex directora del Archivo General de la Nación (AGN), sostuvo que los archivos históricos tienen una gran importancia en términos de transparencia y rendición de cuentas.

Indicó que el proyecto de Ley General de Archivos, que se analiza en el Congreso, registra retrocesos, toda vez que en el caso de los archivos históricos confidenciales, no se establece plazos a la protección de datos personales.

“En la propuesta de ley que hacemos se define el plazo de 30 años o más, hasta de 90 años, pero sólo para documentos censales, carcelarios y expedientes médicos, que en la ley del INEGI se establece la necesidad de esa confidencialidad”, apuntó.

Finalmente, Jaime Rendón Acevedo, docente de la Universidad La Salle de Colombia, afirmó que ante un continente caracterizado por la desigualdad y la pobreza, la información contenida en los archivos debe contribuir a mejorar el nivel del conocimiento, el desarrollo y la calidad de vida de la sociedad.

“El desarrollo puede concebirse como un proceso de expansión de las libertades, de las libertades reales que disfrutaban los individuos. El desarrollo exige la eliminación de las principales fuentes de privación de las libertades, la pobreza y la tiranía, la escasez de oportunidades económicas y las privaciones sociales sistemáticas y el exceso de intervención de los Estados represivos”, enfatizó.